

Asistencia al Contribuyente

Setiembre/2017

CERTIFICADOS ESPECIALES

SOLICITUD WEB

Continuando con las mejoras proyectadas respecto a los procesos de atención al contribuyente y con el objetivo de ampliar las gestiones a distancia, se incorpora al servicio en línea “Solicitud y Descarga de Certificados” el ingreso de solicitudes de certificados especiales para determinados motivos (Ver Anexo).

Esta modalidad está operativa desde el 27/9/2017, por lo que a partir del 16/10/2017 se deberá solicitar en forma exclusiva a través del servicio [Solicitud y descarga de Certificados](#)¹.

Observaciones a la solicitud

De surgir observaciones, se deberá acceder al detalle de las mismas desde la opción “Ver observaciones” del propio servicio.

Se recuerda que las observaciones que involucren una gestión por parte del contribuyente (pagos de obligaciones, modificaciones registrales, etc.), una vez subsanadas se procesan automáticamente, no requiriendo comunicación al respecto.

Cuando se requiera la presentación de documentación adicional, se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el instructivo de [Levantamiento de observaciones](#)².

Comunicaciones

Las comunicaciones con el contribuyente se efectuarán exclusivamente a la dirección de correo electrónico registrada en el servicio [Gestión de Contactos del Contribuyente](#), por lo que es necesario mantener actualizado el contacto operativo del contribuyente.

Por consultas dirigirse a través del 0800 2001- Asistencia al Contribuyente

¹ Se requiere contar con Usuario Personal BPS y perfil de solicitud de certificados especiales.

² Se deben tener presente las excepciones establecidas para el levantamiento de observaciones.

ANEXO

Solicitud de Certificados Especiales - modalidad WEB
Enajenar vehículo de transporte de pasajeros de uso público colectivo o individual
Enajenar vehículo de transporte de carga
Enajenar Establecimiento Comercial, Establecimiento Agropecuario o Industrial
Ceder Promesas de Enajenación de Establecimiento Comercial, Agropecuario o Industrial
Liquidar
Disolver y liquidar
Clausurar
Fusionar
Absorber
Escindir
Transformar
Otorgar Contrato de Prenda

Los trámites no incluidos en la tabla mantienen el procedimiento vigente con modalidad presencial a través de [Agenda Web](#). Se requiere completar la documentación previa a su escaneo, generar un archivo por cada documento y que cada archivo no sea mayor a 2 MB.